

SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES -EJERCICIO FISCAL 2023-

La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, hace seguimiento a las recomendaciones relacionadas con las auditorías que se practican a la entidad, en razón que:

- a) El proceso de seguimiento facilita la implementación de la acción correctiva
- b) Proporciona una retroalimentación valiosa a:
 - 1. La entidad auditada
 - 2. Los usuarios del informe
 - 3. La auditoría interna para sus planificaciones futuras
- c) La Unidad de Auditoría las considera dentro de su Plan Anual de Auditoría

Cabe mencionar que el Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, en su artículo 66 establece la realización de un seguimiento a las recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad de Auditoría Interna de cada entidad auditada.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2023, se consideró prescindible el seguimiento a las acciones en virtud que, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no fue objeto de sanción y no fueron detectados asuntos importantes relacionados con el funcionamiento, operación del control interno y la observancia de la normativa legal aplicable.